	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 1 DE 34

AVISO DE CONVOCATORIA

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 037 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO PARA BALANZAS Y BÁSCULAS DE PLATAFORMA DEL BIOPARQUE UKUMARÍ, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 del 31 de marzo de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es *SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS*.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:


Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en la ciudad de Pereira Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 3167331.

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co

La presente convocatoria permanecerá abierta mínimo un (01) día hábil

PLAZOS INVITACION	
CIERRE	10 de junio de 2026 hasta las 16:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 2 DE 34

	de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas


CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, económicos, técnicos y económicos señalados en este documento.
- c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
- g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 3 DE 34

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías Electorales**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN


Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el Anexo Nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 4 DE 34

entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:


En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.

10. ALCANCES DEL CONTRATO:

El presente proceso corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo para balanzas y básculas de plataforma del Bioparque Ukumarí, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones establecidas en el presente proceso. Así las cosas, el contratista deberá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Mantenimiento preventivo balanzas de mesa (capacidad hasta 40 kg)


	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 5 DE 34

2	Mantenimiento preventivo básculas (capacidad hasta 150 kg)
3	Mantenimiento preventivo básculas (capacidad 150 kg – 5.000 kg)
4	Mantenimiento preventivo báscula de plataforma para pesaje de elefantes (10 toneladas)

10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO


FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
FASE 1: ALISTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO INICIAL	Desplazamiento	Movilización de personal técnico especializado y equipos necesarios, incluyendo pesas patrón, a las instalaciones del Bioparque Ukumarí.
	Verificación inicial	Evaluación del estado funcional de cada equipo antes de la intervención, con el fin de identificar fallas preexistentes.
FASE 2: INTERVENCIÓN TÉCNICA (LIMPIEZA Y AJUSTE)	Aseo integral	Limpieza interna y externa de los equipos, garantizando la eliminación de residuos que puedan afectar la precisión de la medición.
	Mantenimiento electrónico	Limpieza de tarjetas y componentes electrónicos, así como revisión detallada de los dispositivos de lectura de peso (indicadores).
	Integridad eléctrica	Medición técnica de sensores (Ohmios y mv/V) y revisión de cableado, conectores y acometidas eléctricas.
	Ajuste mecánico	Nivelación y ajuste de las estructuras de las básculas para evitar errores derivados de fricción o desbalanceo.
FASE 3: METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN	Ajuste de precisión	Ajuste de “cero” y “span” mediante el uso de pesas patrón certificadas.
	Pruebas metrológicas	Ejecución de ensayos de repetibilidad, excentricidad y linealidad conforme a la normativa técnica vigente.
FASE 4: FINALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	Protocolo de verificación	Expedición de documentos técnicos que certifiquen el estado de pesaje y funcionamiento de cada equipo intervenido.
	Entrega final	Verificación conjunta con el supervisor del Bioparque y entrega de los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.

10.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 6 DE 34

El mantenimiento correctivo se activará ante la ocurrencia de fallas o averías que comprometan la operatividad de los equipos. El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
FASE 1: REPORTE Y DIAGNÓSTICO	Notificación	El Bioparque Ukumarí reportará la falla al contratista a través del canal definido en el contrato.
	Tiempo de respuesta	El contratista deberá atender el reporte y presentarse en las instalaciones dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes al aviso.
	Diagnóstico técnico	Evaluación detallada del equipo para identificar la causa raíz de la falla y determinar los componentes a reemplazar o reparar.
FASE 2: INTERVENCIÓN Y REPARACIÓN	Desmontaje y revisión	Inspección interna del equipo afectado, con identificación de componentes dañados o con desgaste crítico.
	Suministro e instalación de repuestos	Reemplazo de los componentes defectuosos por repuestos completamente nuevos, originales y de primera calidad, conforme a las especificaciones del fabricante. Los repuestos posibles se encuentran relacionados en la tabla de análisis de mercado del presente documento.
	Reparación eléctrica y electrónica	Corrección de fallas en sensores, cableado, tarjetas y dispositivos de indicación de peso.
	Ajuste mecánico	Corrección de desbalanceos, fricciones o daños estructurales que afecten la precisión del equipo.
FASE 3: VERIFICACIÓN Y RECALIBRACIÓN	Pruebas de funcionamiento	Verificación del correcto funcionamiento del equipo una vez realizadas las reparaciones.
	Recalibración	Ajuste metrológico del equipo reparado mediante pesas patrón certificadas, con realización de pruebas de repetibilidad, excentricidad y linealidad.
FASE 4: ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN	Informe técnico	El contratista entregará un reporte escrito con el diagnóstico de la falla, las acciones ejecutadas, los repuestos instalados y sus valores unitarios.
	Protocolo de verificación	Expedición del documento técnico que certifique el restablecimiento de las condiciones de pesaje del equipo.
	Entrega al supervisor	Verificación conjunta con el supervisor del Bioparque y entrega formal del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 7 DE 34

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, conforme al avance en la ejecución del objeto contractual, y un pago final a través del acta de liquidación, previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cada pago estará sujeto a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ubicadas en la ciudad de Pereira.


13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto contractual consistente en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo para balanzas y básculas de plataforma del Bioparque Ukumarí, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y los requerimientos definidos por la entidad.
2. Ejecutar los mantenimientos preventivos programados conforme a la periodicidad definida para cada tipo de equipo, en las fechas que determine la entidad, conforme al cronograma establecido, garantizando la adecuada periodicidad del servicio.
3. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo conforme a las fases técnicas definidas: alistamiento y diagnóstico inicial, intervención técnica, calibración metroológica y finalización con entrega documentada del equipo.
4. Atender los requerimientos de mantenimiento correctivo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes al reporte de falla, ejecutando diagnóstico técnico e intervención necesaria para restablecer la operatividad del equipo.
5. Suministrar, en los eventos de mantenimiento correctivo, repuestos y componentes

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 8 DE 34

completamente nuevos, sin uso, originales y de primera calidad, compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante de cada equipo.

6. Realizar la calibración de los equipos con pesas patrón certificadas, ejecutando pruebas de repetibilidad, excentricidad y linealidad conforme a la normativa metrológica vigente, en cada intervención preventiva.
7. Expedir, al finalizar cada intervención, el protocolo de verificación técnica que certifique el estado de pesaje y funcionamiento del equipo intervenido, con indicación de los valores obtenidos en las pruebas metrológicas.
8. Contar con personal técnico calificado y con experiencia específica en metrología, calibración y mantenimiento de equipos de pesaje, garantizando la correcta ejecución del servicio.
9. Asumir la responsabilidad por los riesgos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo daños a la infraestructura, afectaciones a terceros o contaminación por manejo inadecuado de insumos.
10. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la ejecución de actividades de mantenimiento de equipos, garantizando el uso de los elementos de protección personal requeridos.
11. Atender las instrucciones del supervisor del contrato, así como presentar los informes y soportes que le sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
12. Garantizar la calidad del servicio prestado, respondiendo por las deficiencias que se presenten y realizando los correctivos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad.
13. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, como requisito para el trámite de los pagos.
14. Mantener vigentes las garantías exigidas, durante la ejecución del contrato y el término adicional establecido.
15. Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.


Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto disponible, sin que por ningún motivo se supere la vigencia fiscal al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar, conforme al resultado del análisis de mercado efectuado por la entidad.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 9 DE 34

15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	320 del 25 de mayo de 2026
CENTRO DE COSTO	1108 veterinaria
RUBRO	2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$33.000.000
VALOR DEL CDP (letras)	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

16. REQUISITOS HABILITANTES


16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- b. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).
- c. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado de el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 10 DE 34

proponente dentro del proceso de selección.

d. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

f. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.

g. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

h. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

i. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)

j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)


NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de un (1) año en la ejecución de

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 11 DE 34

actividades relacionadas con el mantenimiento, calibración o metrología de equipos de pesaje, balanzas o instrumentos de medición, o servicios similares de mantenimiento de equipos industriales o de precisión, contados a partir de la fecha de constitución, si se trata de persona jurídica, o desde la fecha de inscripción en el registro mercantil o ejercicio de la actividad económica correspondiente, cuando se trate de persona natural.

Lo anterior se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el documento que haga sus veces, en el cual se verificará la fecha de constitución o inscripción y que el objeto social o actividad económica del proponente guarde relación directa con el objeto del presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares.

En tal sentido, la experiencia exigida será la siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O METROLOGÍA DE EQUIPOS DE PESAJE

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente podrá presentar máximo dos (2) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos terminados o ejecutados a satisfacción.


En tal sentido, la experiencia exigida será la siguiente:

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 2) deberá ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial asignado.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el suministro o la prestación del servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 12 DE 34

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- ✓ Fecha de la certificación
- ✓ Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- ✓ Número del contrato, si lo tiene.
- ✓ Las fechas contractuales de inicio y terminación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.


Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas.

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 13 DE 34

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS


Para el presente proceso únicamente se solicitarán documentos económicos correspondientes a la propuesta económica, sin que se exijan documentos financieros adicionales, en razón a que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de equipos de pesaje, cuyo alcance es específico y de complejidad técnica especializada.

En atención a la naturaleza del contrato, el riesgo financiero del proceso se considera bajo, por lo que la entidad estima suficiente la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, en aplicación de los principios de proporcionalidad, transparencia y selección objetiva, atendiendo a la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual

- a. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.
- b. CERTIFICACIÓN BANCARIA
- c. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

17.1 ADVERTENCIAS


- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir,

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 14 DE 34

es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 084 de 2026).
 - b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia
 - c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
 - d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
 - e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
 - f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
 - g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
 - h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
 - i. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
 - j. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
 - k. Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
 - l. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
 - m. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
 - n. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.
- 16. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 15 DE 34

indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

N O .	CL AS E	FU EN TE	ET AP A	TIPO	DESCRIPCIÓN	CON SECU EN CIA DE LA OCURR EN CIA	P R O B.	IM PA C T O	VAL O R A C I Ó N	CAT E G O R Í A	AS I G N A C I Ó N DEL R I E S G O	TRA T A M I E N T O / C O N T R O L E S	P R O B. P O S T	IM PA C T O P O S T	VAL O R A C I Ó N P O S T	CAT E G O R Í A P O S T	¿AF E C T A E J E C U C I Ó N ?	¿AF E C T A E Q U I L I B R I O ?	R E S P O N S A B L E	I N I C I O T R A T A M I E N T O	F I N T R A T A M I E N T O	M O N I T O R E O	P E R I O D I C I D A D
1	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Retraso en la atención de mantenimientos preventivos o correctivos	Suspensión temporal de actividades veterinarias y de monitoreo animal	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Establecer tiempos máximos de respuesta y supervisión permanente	Baja	Medio	Medio	Medio	Sí	No	Contratista / Supervisor	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de atención	Mensual
2	Operacional	Interna	Ejecución	Técnico	Descalibración de los equipos intervenidos	Obtención de datos erróneos para procesos clínicos y nutricionales	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Realizar calibración con pesas patrón certificadas y pruebas metrologías	Baja	Medio	Medio	Medio	Sí	No	Contratista	Inicio de actividades	Terminación del contrato	Verificación técnica	En cada mantenimiento
3	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Uso de repuestos no compatibles o defectuosos	Daño de equipos y pérdida de precisión en mediciones	Media	Alto	Alto	Alto	Contratista	Exigir repuestos nuevos, originales y compatibles	Baja	Medio	Medio	Medio	Sí	Sí	Contratista	Solicitud de repuesto	Recibo a satisfacción	Revisión documental y técnica	En cada intervención



SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 16 DE 34

4	Financiero	Externa	Ejecución	Económico	Variación en el precio de repuestos y componentes electrónicos	Incremento de costos de ejecución contractual	Mediana	Medio	Medio	Medio	Contratista	Definir precios unitarios y cotizaciones previas	Baja	Medio	Bajo	Bajo	No	Sí	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento financiero	Mensual
5	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Falta de disponibilidad inmediata de repuestos especializados	Mayor tiempo de indisponibilidad de equipos	Mediana	Alto	Alto	Alto	Contratista	Mantener disponibilidad mínima de inventario y proveedores alternos	Baja	Medio	Medio	Medio	Sí	Sí	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión de tiempos de entrega	Mensual
6	Seguridad	Interna	Ejecución	Seguridad industrial	Accidentes durante la manipulación técnica de equipos	Lesiones al personal o daño de equipos	Baja	Alto	Medio	Medio	Contratista	Uso obligatorio de EPP y protocolos de seguridad industrial	Baja	Medio	Bajo	Bajo	Sí	No	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación SST	Permanente
7	Operacional	Interna	Ejecución	Técnico	Daño accidental de componentes durante la intervención	Incremento de costos y necesidad de nuevas reparaciones	Baja	Alto	Medio	Medio	Contratista	Personeo técnico certificado y procedimientos de intervención segura	Baja	Medio	Bajo	Bajo	Sí	Sí	Contratista	Inicio de actividades	Terminación del contrato	Supervisión técnica	En cada intervención



SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS


CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 17 DE 34

8	Jurídico	Interna	Contractual	Incumplimiento	Incumplimiento parcial o total de obligaciones contractuales	Aplicación de sanciones y afectación del servicio	Baja	Alto	Medio	Medio	Contratista	Supervisión contractual y exigencia de garantías	Baja	Medio	Bajo	Bajo	Sí	Sí	Supervisor / Contratista	Firma del contrato	Liquidación	Seguimiento contractual	Mensual
9	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Fallas recurrentes posteriores al mantenimiento	Interrupción reiterada de actividades operativas	Mediana	Alto	Alto	Alto	Contratista	Garantía sobre mano de obra y repuestos instalados	Baja	Medio	Medio	Medio	Sí	Sí	Contratista	Primera intervención	Vencimiento garantía	Seguimiento técnico	Mensual
10	Operacional	Interna	Ejecución	Administrativo	Deficiente reporte técnico de actividades ejecutadas	Dificultad de control y seguimiento contractual	Mediana	Medio	Medio	Medio	Contratista	Exigir informes técnicos detallados y protocolos de calibración	Baja	Bajo	Bajo	Bajo	No	No	Supervisor / Contratista	Inicio del contrato	Liquidación	Revisión documental	En cada pago
11	Ambiental	Externa	Ejecución	Ambiental	Condiciones ambientales adversas que afectan equipos o intervención técnica	Retrasos o afectación temporal de calibraciones	Baja	Medio	Bajo	Bajo	Compartido	Programación previa y protección de equipos	Baja	Bajo	Bajo	Bajo	Sí	No	Contratista / Entidad	Programación actividades	Terminación del contrato	Seguimiento operativo	Según necesidad
12	Externo	Externa	Ejecución	Fuerza mayor	Eventos imprevisibles que impidan la ejecución del contrato	Suspensión temporal de actividades contractuales	Baja	Alto	Medio	Medio	Compartido	Aplicación de medidas contractuales y programación	Baja	Medio	Bajo	Bajo	Sí	Sí	Ambas partes	Durante ejecución	Terminación contrato	Seguimiento contractual	Según ocurrencia

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 18 DE 34

18. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

GARANTÍAS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN
CUMPLIMIENTO. Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato

19. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, ECONOMICOS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, económicos y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera, jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.


La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el *mayor porcentaje de descuento ofrecido* sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 Precio Techo

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	100

La evaluación económica se efectuará con fundamento en los porcentajes de descuento ofertados por cada proponente sobre los valores de referencia establecidos por la entidad para los servicios de mantenimiento y para los posibles repuestos requeridos durante la ejecución contractual.

La propuesta que ofrezca el mayor porcentaje total de descuento obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 19 DE 34

Para efectos de evaluación, se determinarán dos componentes independientes:

1. Sumatoria de porcentajes de descuento para mantenimientos.
2. Sumatoria de porcentajes de descuento para posibles repuestos.

El puntaje se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Oferta\ Evaluada = \left(\frac{Sumatoria\ de\ porcentajes\ de\ descuento\ de\ la\ oferta\ evaluada}{Mayor\ sumatoria\ de\ porcentajes\ de\ descuento\ ofertada} \right) \times 100$$

Para la determinación del porcentaje total de descuento de cada propuesta, la entidad realizará la sumatoria de los porcentajes ofertados en cada uno de los ítems del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo No. 1), discriminando separadamente los correspondientes a mantenimientos y los correspondientes a posibles repuestos.

La entidad podrá efectuar la evaluación de la siguiente manera:


- Componente 1 – Mantenimientos: hasta cincuenta (50) puntos.
- Componente 2 – Posibles repuestos: hasta cincuenta (50) puntos.

El puntaje total corresponderá a la suma de ambos componentes, para un máximo de cien (100) puntos.

Reglas de evaluación y comparabilidad

- Los porcentajes de descuento ofertados deberán ser únicos, claros, expresos y determinados.
- No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, ambiguos, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo No. 1).
- Los descuentos ofertados deberán incluir la totalidad de costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.
- Los porcentajes de descuento ofertados permanecerán fijos durante toda la ejecución contractual.
- La omisión de descuentos en alguno de los ítems será entendida como oferta de descuento equivalente a cero por ciento (0%).

21. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 20 DE 34

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

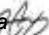
Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:
a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO:


Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.


Atentamente,


RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente

Proyectó: Juan David Acuña - Abogado Contratista 

Revisó: Didier González - Líder de Contratos 

Aprobó: José Luis González Gallego - Director Jurídico 

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 21 DE 34

ANEXO 1
CRITERIO DE PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados Impuestos aplicables (incluido IVA cuando corresponda)

El presente criterio se evaluará con base en porcentajes de descuento ofertados por cada proponente sobre los valores de referencia establecidos por la entidad para los servicios de mantenimiento y para los posibles repuestos requeridos durante la ejecución contractual.,

La propuesta que ofrezca el mayor porcentaje total de descuento obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Para efectos de evaluación, se determinarán dos componentes independientes:


1. Sumatoria de porcentajes de descuento para mantenimientos.
2. Sumatoria de porcentajes de descuento para posibles repuestos.

El puntaje se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Oferta\ Evaluada = \left(\frac{Sumatoria\ de\ porcentajes\ de\ descuento\ de\ la\ oferta\ evaluada}{Mayor\ sumatoria\ de\ porcentajes\ de\ descuento\ ofertada} \right) \times 100$$

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PARA MANTENIMIENTOS
%


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TECHO
1	Mantenimiento preventivo balanzas de mesa (capacidad hasta 40 kg)	\$140.000
2	Mantenimiento preventivo básculas (capacidad hasta 150 kg)	\$200.000
3	Mantenimiento preventivo básculas (capacidad 150 kg – 5.000 kg)	\$300.000
4	Mantenimiento preventivo báscula de plataforma para pesaje de elefantes (10 toneladas)	\$3.725.000

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 22 DE 34


POSIBLES REPUESTOS

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PARA REPUESTOS
%

ÍTEM	GRUPO	REPUESTO / COMPONENTE	MENOR PRECIO
1	BALANZAS DE MESA (Cap. hasta 40 kg)	Batería 6V o 4VDC	\$120.000
2	BALANZAS DE MESA (Cap. hasta 40 kg)	Cargador AC/DC	\$125.000
3	BALANZAS DE MESA (Cap. hasta 40 kg)	Celda de carga	\$180.000
4	BALANZAS DE MESA (Cap. hasta 40 kg)	Tarjeta CPU	\$120.000
5	BALANZAS DE MESA (Cap. hasta 40 kg)	Metro Cable + soldaduras	\$65.000
6	BALANZAS DE MESA (Cap. hasta 40 kg)	Switch ON/OFF	\$55.000
7	BÁSCULAS (Cap. < 150 kg)	Batería 6V o 4VDC	\$120.000
8	BÁSCULAS (Cap. < 150 kg)	Cargador AC/DC	\$95.000
9	BÁSCULAS (Cap. < 150 kg)	Celda de carga	\$380.000
10	BÁSCULAS (Cap. < 150 kg)	Tarjeta CPU	\$150.000
11	BÁSCULAS (Cap. < 150 kg)	Metro Cable + soldaduras	\$50.000
12	BÁSCULAS (Cap. < 150 kg)	Switch ON/OFF	\$45.000

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 23 DE 34

13	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Batería 6V o 4VDC	\$120.000
14	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Cargador AC/DC	\$95.000
15	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Celda de carga tipo 1	\$550.000
16	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Celda de carga tipo 2	\$880.000
17	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Tarjeta CPU	\$280.000
18	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Metro Cable + soldaduras	\$65.000
19	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Switch ON/OFF	\$55.000
20	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Indicador de peso tipo 1	\$850.000
21	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Indicador de peso tipo 2	\$1.300.000
22	BÁSCULAS (Cap. 150kg–5000kg)	Tarjeta de unión de celdas	\$750.000
23	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Batería 6V o 4VDC	\$85.000
24	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Cargador AC/DC	\$95.000
25	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Celda de carga tipo 1	\$1.350.000
26	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Celda de carga tipo 2	\$1.850.000
27	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Tarjeta CPU	\$2.400.000
28	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Metro Cable + soldaduras	\$100.000
29	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Switch ON/OFF	\$65.000
30	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Sistema Inalámbrico	\$2.550.000

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 24 DE 34

31	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Indicador de peso Inalámbrico	\$2.450.000
32	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Tarjeta de unión de celdas	\$1.550.000
33	BÁSCULA PLATAFORMA 10 TONELADAS	Pintura epóxica	\$850.000

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante


	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 25 DE 34

ANEXO No 1.2 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFERTA	NO OFERTA
1	Mantenimiento preventivo balanzas de mesa (capacidad hasta 40 kg)		
2	Mantenimiento preventivo básculas (capacidad hasta 150 kg)		
3	Mantenimiento preventivo básculas (capacidad 150 kg – 5.000 kg)		
4	Mantenimiento preventivo báscula de plataforma para pesaje de elefantes (10 toneladas)		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO


FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	OFERTA	NO OFERTA
FASE 1: ALISTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO INICIAL	Desplazamiento	Movilización de personal técnico especializado y equipos necesarios, incluyendo pesas patrón, a las instalaciones del Bioparque Ukumarí.		
	Verificación inicial	Evaluación del estado funcional de cada equipo antes de la intervención, con el fin de identificar fallas preexistentes.		
FASE 2: INTERVENCIÓN TÉCNICA (LIMPIEZA Y AJUSTE)	Aseo integral	Limpieza interna y externa de los equipos, garantizando la eliminación de residuos que puedan afectar la precisión de la medición.		
	Mantenimiento electrónico	Limpieza de tarjetas y componentes electrónicos, así como revisión detallada de los dispositivos de lectura de peso (indicadores).		
	Integridad eléctrica	Medición técnica de sensores (Ohmios y mv/V) y revisión de cableado, conectores y acometidas eléctricas.		
	Ajuste mecánico	Nivelación y ajuste de las estructuras de las básculas para evitar errores derivados de fricción o desbalanceo.		
FASE 3: METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN	Ajuste de precisión	Ajuste de "cero" y "span" mediante el uso de pesas patrón certificadas.		

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 26 DE 34

	Pruebas metrológicas	Ejecución de ensayos de repetibilidad, excentricidad y linealidad conforme a la normativa técnica vigente.		
FASE 4: FINALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	Protocolo de verificación	Expedición de documentos técnicos que certifiquen el estado de pesaje y funcionamiento de cada equipo intervenido.		
	Entrega final	Verificación conjunta con el supervisor del Bioparque y entrega de los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
FASE 1: REPORTE Y DIAGNÓSTICO	Notificación	El Bioparque Ukumarí reportará la falla al contratista a través del canal definido en el contrato.		
	Tiempo de respuesta	El contratista deberá atender el reporte y presentarse en las instalaciones dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes al aviso.		
	Diagnóstico técnico	Evaluación detallada del equipo para identificar la causa raíz de la falla y determinar los componentes a reemplazar o reparar.		
FASE 2: INTERVENCIÓN Y REPARACIÓN	Desmontaje y revisión	Inspección interna del equipo afectado, con identificación de componentes dañados o con desgaste crítico.		
	Suministro e instalación de repuestos	Reemplazo de los componentes defectuosos por repuestos completamente nuevos, originales y de primera calidad, conforme a las especificaciones del fabricante. Los repuestos posibles se encuentran relacionados en la tabla de análisis de mercado del presente documento.		
	Reparación eléctrica y electrónica	Corrección de fallas en sensores, cableado, tarjetas y dispositivos de indicación de peso.		
	Ajuste mecánico	Corrección de desbalances, fricciones o daños estructurales que afecten la precisión del equipo.		
FASE 3: VERIFICACIÓN Y RECALIBRACIÓN	Pruebas de funcionamiento	Verificación del correcto funcionamiento del equipo una vez realizadas las reparaciones.		
	Recalibración	Ajuste metrológico del equipo reparado mediante pesas patrón certificadas, con realización de pruebas de repetibilidad, excentricidad y linealidad.		

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 27 DE 34

FASE 4: ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN	Informe técnico	El contratista entregará un reporte escrito con el diagnóstico de la falla, las acciones ejecutadas, los repuestos instalados y sus valores unitarios.		
	Protocolo de verificación	Expedición del documento técnico que certifique el restablecimiento de las condiciones de pesaje del equipo.		
	Entrega al supervisor	Verificación conjunta con el supervisor del Bioparque y entrega formal del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 28 DE 34

ANEXO 2

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad y conflicto intereses consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011 y Resolución 084 de 2026 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 29 DE 34

ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 30 DE 34

ANEXO 4

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 037-2026 Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____

_____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO PARA BALANZAS Y BÁSCULAS DE PLATAFORMA DEL BIOPARQUE UKUMARÍ, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”** por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %
 B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los __ días del mes de _____ de 2026


 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente


Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 31 DE 34

ANEXO 5

	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO: GC-FT-003
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 22/04/2026
		PÁGINA: 1 DE 2

FECHA:	D	D	M	M	AA	AA	INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	<input type="checkbox"/>	
1. PERSONA JURÍDICA											
Razón social:						Nit N°:					
Diligencie si es entidad del exterior			País:			Código fiscal del país:					
Dirección				Ciudad:			Departamento:				
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:					
Nombre completo del representante legal:						C.C. N°:					
2. PERSONA NATURAL											
Nombre completo:						C.C. N°:					
Diligencie si es ciudadano extranjero:			País:			Código fiscal del país:					
Dirección				Ciudad:			Departamento:				
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:					
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA											
Naturaleza de la empresa:		Pública	Privada	Mixta	Clasificación:		Mipyme	Gran empresa			
Código de la actividad económica:		Principal	Descripción de la Actividad principal:								
		Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:								
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD											
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Tipo de certificación			Versión/norma		Ente certificador:		Vigencia		
		Desde:		Hasta:							

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 32 DE 34

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
Autoretenedor <input type="checkbox"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Resolución por la cual se declara autorretenedor: </div>	Regimen Común <input type="checkbox"/>
No contribuyente de renta <input type="checkbox"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> N°: _____ Fecha: DD M AA </div>	Regimen Simplificado <input type="checkbox"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: </div>
Regimen ordinario <input type="checkbox"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Resolución que lo acredita como no contribuyente: </div>	Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> N°: _____ Fecha: D M A D M A </div>
Regimen especial <input type="checkbox"/> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> N°: _____ Fecha: DD M AA </div>	No responsable <input type="checkbox"/>

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	Ciudad:
			Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	


7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios <input type="checkbox"/>	Suministros <input type="checkbox"/>	Compraventa <input type="checkbox"/>	Consultoría <input type="checkbox"/>	Interadministrativ o <input type="checkbox"/>
Obra <input type="checkbox"/>	Intermediación de seguros <input type="checkbox"/>	Arrendamient o <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>	Servicios de transporte <input type="checkbox"/>

8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____

2. Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 33 DE 34

ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. Sí ____ No

9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión.

10. DEBIDA DILIGENCIA

Autorizo al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**. Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del **BIOPARQUE UKUMARÍ**, de acuerdo a legislación colombiana.

11. DECLARACIÓN

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

1. Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique

2. Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno transnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.


3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.

12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La Contraparte se compromete a: (I) no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse, (II) no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre, (III) impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 34 DE 34

o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumari**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Certificado de Existencia y Representación Legal. 2. Rut. 3. RNT 4. Acta de posesión (si es entidad pública) 5. Formato de creación de clientes	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. 2 referencias comerciales

14. OBSERVACIONES

15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor

USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARI)

Fecha de radicado:		N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe
DD	MM	AA		